

SESION N° 2.330

Celebrada el 12 de abril de 1972

Se abre la Sesión a las 12.30 horas.

Presidencia del señor Fazio; asisten los Directores señores González, Jadue, Lazo, Matte, Orlandini, Rubio, Sota y Troncoso; el Fiscal señor Trucco; el Gerente Secretario General señor González; el Prosecretario señor Norambuena y el Gerente del Departamento de Estudios señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Sra. M. Cecilia Martínez.

OPERACIONES CON EL PUBLICO RESUELTAS POR EL COMITE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesiones N°s. 1.103, 1.104, 1.105 y 1.106, efectuadas el 21 y 28 de marzo y el 7 y 11 de abril de 1972.

OPERACIONES

Están a disposición de los señores Directores las Minutas de Operaciones efectuadas entre el 28 de marzo y el 11 de abril de 1972, cuyos resúmenes son los siguientes:

E° 6.606.000. -
xxxxxxxxxxxxxx

E° 6.030.000. -
xxxxxxxxxxxxxx

PRORROGAS AUTORIZADAS POR LA GERENCIA GENERAL

Se ponen a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Wa-

rrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 28 de marzo y el 11 de abril de 1972.

(se copia)

OPERACIONES DE CAMBIO LIBRE

El señor Gerente Secretario General da cuenta de las operaciones de cambio libre efectuadas durante este último período.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. - Circulares. -

El Gerente Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos, las siguientes Comunicaciones:

Circulares: 1.039 de 22 de marzo de 1972
1.040 de 22 de marzo de 1972
1.041 de 22 de marzo de 1972
1.042 de 3 de abril de 1972
1.043 de 5 de abril de 1972

Cartas Circulares: 22.0 de 4 de abril de 1972
15 de 10 de abril de 1972

Telegramas Circulares: 530 de 22 de marzo de 1972
531 de 28 de marzo de 1972
532 de 30 de marzo de 1972

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION. - Crédito. -

El Gerente Secretario General informa a los señores Directores que la CORFO, en virtud de lo dispuesto en el DFL N° 247, solicita un préstamo por E° 15.000.000.-, que se destinará a la adquisición de ganado reproductor macho o hembras, que serán vendidos a la CORA, a Sociedades Agrícolas de Reforma Agraria, a cooperativas campesinas y a pequeños y medianos productores, bajo el sistema de banco ganadero.

El señor Matte consulta si este ganado se comprará dentro del país.

El señor Fazio indica que este crédito se destinará especialmente a la compra de ganado hembras, que actualmente están siendo llevadas al matadero, con lo cual el problema de crear una masa ganadera en el

país se hace todavía más difícil.

Por otra parte, se trata de un complemento de otro crédito que tiene la CORFO para igual fin y que fue aprobado un tiempo atrás por E° 25.000.000. -

El Directorio, por unanimidad, y en virtud de lo dispuesto en la letra c) del Art. 39 del DFL N° 247, Orgánico de la Institución, acuerda conceder un préstamo a la Corporación de Fomento de la Producción por E° 15.000.000. - a cinco años plazo, pagadero en ocho cuotas semestrales iguales a partir del segundo año y a un 12% de interés anual, destinado a la adquisición de ganado reproductor macho o hembras de vientre a productores nacionales, que serán vendidas a la Corporación de Reforma Agraria, a Sociedades Agrícolas de Reforma Agraria, a cooperativas campesinas y a pequeños y medianos productores, bajo el sistema de banco ganadero.

Se autoriza al Comité Ejecutivo para establecer los controles que estime necesario sobre el uso que se haga de estos fondos.

INSTITUTO DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. - Encuestas sobre ocupación y desocupación. -

El Gerente señor Marshall expresa que, como saben los señores Directores, desde hace varios años el Banco Central financia encuestas sobre ocupación y desocupación, que realiza regularmente el Instituto de Economía y Planificación de la Universidad de Chile tanto en Santiago como en la zona de Concepción-Talcahuano y Lota-Coronel. Se trata de las encuestas más importantes de Chile, se obtiene con gran rapidez y da una información bastante clara del nivel de la actividad económica de dos de las regiones más vitales dentro de la economía del país.

Para este año el Instituto ha presentado un presupuesto por E° 1.500.000. -, de los cuales E° 150.000. - corresponden a una revisión que se hará este año de la Lista de Santiago que ya tiene alrededor de seis años de

antigüedad. El año pasado se aprobó un presupuesto por E° 1.070.550.-, lo que más un incremento del 26, 27% da la suma de E° 1.500.000. -

El Instituto ya ha realizado la encuesta del mes de marzo y los datos van a estar listos a la brevedad, y aproximadamente entre el 13 y el 15 de abril se va a efectuar el empadronamiento restante.

El Directorio, por unanimidad, acuerda otorgar al Instituto de Economía de la Universidad de Chile un aporte financiero por un total de E° 1.500.000. - (un millón quinientos mil escudos), destinado a realizar, en el curso del presente año, cuatro encuestas sobre ocupación y desocupación en el territorio del Gran Santiago y dos encuestas de la misma naturaleza, una en la zona de Concepción-Talcahuano y la otra en la de Lota-Coronel.

Se deja constancia que de dicha cantidad, E° 150.000. - se destinarán a una revisión que se efectuará de la muestra de la lista del Gran Santiago y el resto a los gastos corrientes de encuestas.

CREDITO AL FISCO

El señor Orlando González manifiesta que el Ministro de Hacienda ha solicitado un crédito al Fisco, en virtud del Decreto N° 513, que autoriza al Tesorero General de la República para contratar con el Banco Central y en representación del Fisco, uno o más préstamos hasta por US\$ 30.000.000. -

El mismo Decreto establece que se autoriza al Tesorero General de la República para aceptar letras de cambio a la orden del Banco Central de Chile por el monto de los préstamos que contrate, letras que girará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Agrega el Gerente Secretario que el Banco Central empezará a operar este crédito una vez que sea totalmente tramitado el Decreto que se encuentra en la Contraloría.

El Directorio toma nota de la petición del Ministro de Ha-

cienda para que se le otorgue un crédito al Fisco, en virtud del Decreto de ese Ministerio N° 513, de fecha 5 de abril de 1972, que autoriza al Tesorero General de la República para contratar con el Banco Central de Chile y en representación del Fisco, uno o más empréstitos hasta por la suma de US\$ 30.000.000.

Al respecto, el Directorio autoriza al Comité Ejecutivo para cursar préstamos al Fisco hasta por la cantidad de US\$ 30.000.000.-, a 180 días renovables y al 1% de interés anual.

Se deja constancia que el Banco Central comenzará a operar este crédito una vez que sea totalmente tramitado el Decreto que se encuentra en la Contraloría.

COMPañIA DE ACERO DEL PACIFICO SA. - Crédito. -

El Gerente señor González informa que la CAP solicita la participación del Banco Central en un crédito por US\$ 2 millones, que le ha otorgado el Bankers Trust de Inglaterra. Este crédito se perfeccionará mediante una letra aceptada por la Compañía de Acero del Pacífico, girada y endosada por el Banco Central a favor del Bankers Trust.

Esta Línea de crédito reemplaza a un préstamo por US\$... 500.000.- concedido por el Bankers Trust de Nueva York a la CAP, que contaba con la participación del Banco Central y a una línea de crédito para importaciones por US\$ 1.500.000.-

El Directorio, por unanimidad, acuerda la participación del Banco Central en un crédito por US\$ 2.000.000.- que le ha otorgado el Bankers Trust de Inglaterra a la Compañía de Acero del Pacífico S.A., a 180 días, renovables, y a una tasa de interés equivalente a la del eurodólar a 6 meses más 2%, y ajustada semanalmente de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa eurodólar.

Este crédito se perfeccionará mediante una letra aceptada por la CAP, girada y endosada por el Banco Central a favor del Bankers Trust de Inglaterra, Londres.

El Banco Central cobrará por su participación un 1% de interés anual.

Esta línea de crédito reemplaza a un préstamo por US\$... 500.000.- otorgado por el Bankers Trust de Nueva York a favor de la Cía. de Acero del Pacífico S.A., que contaba con la participación o garantía del Banco Central, y a una línea de crédito para importaciones por US\$ 1.500.000.-

FIRMAS AUTORIZADAS

El señor Orlando González expresa que se solicita firma autorizada Clase "B" para el Ministro de Fe del Banco, Sra. Mary Fletcher.

Al mismo tiempo, se solicita firmas autorizadas Clase "C" para el cajero y un auxiliar de la Oficina de Coyhaique, cargos que ocupan actualmente los Sres. Juan Jorquera y Jaime Vicencio.

El Directorio resuelve complementar, en la forma que a continuación se indica, los Acuerdos adoptados en Sesiones N°s. 1.900 y 2.066 Extraordinaria, de 26 de septiembre de 1962 y 18 de marzo de 1966, respectivamente:

Mandatario de la Clase "B"

Conferir poder de Mandatario de la Clase "B" al Ministro de Fe del Banco.

Este cargo es desempeñado en la actualidad por la Sra. Mary Fletcher U.

Mandatarios de la Clase "C"

Conferir poder de Mandatarios de la Clase "C" para el cajero y un auxiliar de la Oficina de Coyhaique.

Estos cargos son ~~desempeñados~~ desempeñados actualmente por los Sres. Juan Jorquera F. y Jaime Vicencio S., respectivamente.

DIRECTORIO. - Designación representante en la Junta Administrativa de la Sección de Previsión. -

El Gerente Secretario indica que el Directorio señor Luis Matte fue nombrado en Sesión N° 2.302, del 31 de marzo de 1971, representante

del Directorio ante la Junta Administrativa de la Sección de Previsión, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 1971.

En esta oportunidad se propone se amplíe su representación por el período de un año, esto es, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Al respecto, el Directorio acuerda ampliar hasta el 31 de diciembre de 1972, el período por el cual fue designado el Director don Luis Matte Valdés, como su representante en la Junta Administrativa de la Sección de Previsión del Banco Central de Chile, que venció el 31 de diciembre de 1971.

PERSONAL

El Gerente Secretario General da a conocer a los señores Directores el acuerdo a que ha llegado el Comité Ejecutivo con la Directiva de la Asociación de Funcionarios respecto al pliego que contiene los reajustes para el año en curso. El Comité ha estudiado estos reajustes conjuntamente con la Asociación, sin descuidar la tendencia a nivelar las remuneraciones con el resto del sistema bancario, teniendo presente el nivel de reajustes a que fue sometida la banca. Se hizo una escala de reajustes del 27,5% escalonado, partiendo desde el Grado 1 hacia abajo.

El señor Troncoso consulta la razón por la que los funcionarios que se encuentran encasillados Fuera de Grado --quienes cuentan con mayores responsabilidades-- no han sido considerados en este reajuste.

El señor Fazio indica que ello se debe a que la resolución de la Federación Bancaria y el Banco Central partía de la base de aumentarles sólo el 22,1% de reajuste, con el objeto de poder redistribuir mayor cantidad para los grados inferiores, lo que se encuentra dentro del espíritu impulsado por el Gobierno.

El señor Orlando González expone a continuación los beneficios que contempla, además, este acuerdo. Se modifica la asignación de casa, pudiendo tener derecho a ella todo el personal del Banco con más de seis

meses de servicio y su monto bruto será de 1,2016 sueldos vitales mensuales. Se nivela la asignación de zona por empleado, en un 50% de un sueldo vital mensual y asimismo se nivela la asignación de zona por carga. Se aumenta la asignación de máquina del personal de perforadores a un 80% de un sueldo vital mensual. Se crea una Comisión Mixta integrada por dos representantes del Comité Ejecutivo y dos de la Asociación de Funcionarios para que estudie el establecimiento de un sistema que permita a los empleados gozar de ascenso cada dos años. Se acuerda establecer para los funcionarios de provincias un sistema de atención en la medicina curativa que sea equivalente al que poseen los de Santiago. Se estudiará y propondrá un plan habitacional en beneficio de los empleados de la Institución, dando prioridad a los de provincias. Se aprueba el proyecto de Régimen de Calificaciones propuesto por la Comisión de Carrera Funcionaria. En el Reglamento de Promociones vigente se introducirán las normas para fijar los ascensos de los empleados ubicados en los grados 16 al 19 de todas las Plantas de Personal. Se deja constancia que la gratificación de pascua se cancelará en la primera quincena del mes de diciembre de cada año en las mismas condiciones ya establecidas.

Por otra parte, conforme a un acuerdo convenido con la Asociación de Funcionarios durante el año 1971, se resuelve establecer una asignación de estímulo cuyo monto líquido será equivalente a seis sueldos vitales mensuales para los empleados que, estando calificados en "Lista de Méritos" en el respectivo quinquenio, cumplan diez, quince, veinte, veinticinco o treinta años de antigüedad en el Banco. Por única vez se pagará una asignación de estímulo del mismo monto a aquellos empleados que hayan cumplido más de treinta años de servicio en el Banco.

El Director señor González consulta cuál es el porcentaje de personal del Banco que no posee propiedad.

El Gerente Secretario General informa que dentro del reglamento de previsión, todos los empleados con más de cinco años de servicios

pueden optar a un préstamo hipotecario. En el caso de los agentes, cajeros y subgerentes destacados en provincias, el Banco les proporciona casas y servicios de las propiedades. Esta Institución posee, además, una población en calle Dardignac, donde se cancela el arriendo en forma proporcional a la renta de los empleados y siempre que no hayan obtenido préstamos hipotecarios. Los empleados secundarios cuentan con la población Villa Sur, a los cuales se les otorga casas por E° 10. - mensuales.

Toda esta materia está en estudio con el objeto de lograr un acuerdo con la Asociación.

El señor Horacio González deja constancia de su preocupación porque el personal que está haciendo uso de esas casas por valor de E° 10. - mensuales pudiera ser propietario definitivo de ellas.

El Director señor Lazo hace presente su opinión de que el trato para el personal que tiene menos de seis meses de servicios, al no poder percibir el beneficio de la asignación de casa, es discriminatorio.

El Gerente señor González explica que ello se debe a que los primeros seis meses significan para el empleado un período preparatorio y una vez que lo haya cumplido en forma satisfactoria, se le hace el contrato definitivo.

El señor Lazo reitera que este trato es discriminatorio, por cuanto no contempla la misma necesidad del trabajador.

El señor Orlando González manifiesta que el monto de la asignación de casa es de un vital. El sueldo de ingreso al Banco es de un vital, por lo que al concedérsele esta asignación duplicaría su renta.

El Vicepresidente expresa que este petitorio se estudió con la Asociación de Funcionarios. Partió con un pliego presentado que significaba entre un 40 a 50% de aumento y esta proposición a que se llegó, corresponde a una nueva que fue aprobada por el personal del Banco.

El Director señor Sota indica que está por aprobar la pro-

posición del Comité Ejecutivo. Debido a que desde sus funciones en la CORFO constantemente está en relación con los trabajadores fabriles de todo el país, desea solicitar al Secretario le envíe algunos antecedentes relacionados con la escala de sueldos promedios de todos los funcionarios del Banco, ya que se debe propender a obtener una pauta de salarios que mantenga una cierta proporcionalidad en el país. Además esto le servirá para formarse una idea de lo que se está ejecutando. No desea indicar que las remuneraciones del Banco Central se salgan de las pautas, ya que no quiere emitir juicios sin contar con los antecedentes, pero existe esa impresión, por lo que los trabajadores fabriles tienen perfecto derecho a saber cuál es la situación de los bancarios.

Por otra parte, consulta si este porcentaje de reajuste que se anuncia, del 27,5%, incluye el resto de las mejoras adicionales.

El señor Fazio manifiesta que el total, incluyendo el resto de los beneficios, es de un 29%. La asignación de estímulo por antigüedad está fuera de este porcentaje, debido a que significa un monto anual y no se incorporó porque se trata de un beneficio ya otorgado el año pasado, que no se canceló.

El Director señor Lazo está de acuerdo con la proposición expuesta y se alegra que cuente con la aprobación de la asamblea. Deja constancia de su deseo que todos los empleados gocen del beneficio de la asignación de casa.

Además señala dos problemas que le preocupan, uno se refiere a las calificaciones de los empleados y la otra a la posibilidad de ascenso automático.

El señor Fazio explica que se trata de una modificación al Reglamento de Calificaciones. El segundo punto se refiere a una proposición de la Asociación de Funcionarios para que todo el personal que se encuentre ubicado en Lista de Méritos aumente su renta al grado inmediatamente superior. En el Banco existen varias Plantas que tienen este tratamiento, no así la Planta General.

El señor Lazo expresa que ese planteamiento obedece a un deseo del personal, pero considera que este procedimiento no funciona correctamente, ya que estimula nada más que la permanencia en el grado y la antigüedad.

La política que está impulsando el Gobierno es de aumentar la producción y hacer que el funcionario sea cada vez más eficiente. Evidentemente que esto hay que estimularlo. Las calificaciones las hacen personas y no se puede escapar a ciertas inclinaciones negativas o positivas, por lo que no puede haber seguridad que no se cometan arbitrariedades.

Finaliza el señor Vicepresidente indicando que se ha tomado nota de la proposición del señor Lazo, relativa al goce del beneficio de asignación de casa.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio, por unanimidad, da su aprobación al siguiente acuerdo suscrito por la Mesa y la Asociación de Funcionarios, que da solución al pliego de peticiones para el año 1972, presentado por los empleados con fecha 9 de marzo ppdo.:

- 1° Los sueldos para los empleados del Banco, a contar del 1° de enero de 1972, serán los siguientes para las plantas de personal que se indican: General, Cuenta de Billetes, Profesionales y Otros, Departamento de Estudios, Fiscalía, Secretarías y Fomento de Exportaciones:

Presidente	E°	23.940.-
Vicepresidente y Gte. Gral.		21.730.-
Gerente de Estudios y Fiscal		20.975.-
Gerente Operac. Internac.		20.196.-
Gerentes		18.431.-
Subgerentes		17.661.-
Fuera de Grado		16.386.-
Grado 1		15.490.-
Grado 2		13.400.-
Grado 3		12.100.-
Grado 4		10.900.-
Grado 5		9.900.-
Grado 6		8.920.-
Grado 7		8.100.-
Grado 8		7.320.-
Grado 9		6.650.-
Grado 10		6.000.-
Grado 11		5.325.-
Grado 12		4.625.-

Grado 13	E°	3.945.-
Grado 14		3.245.-
Grado 15		2.690.-
Grado 16		2.180.-
Grado 17		1.730.-
Grado 18		1.385.-
Grado 19		1.100.-

Planta Secundaria. -

Fuera de Grado	E°	8.500.-
Grado 1		7.900.-
Grado 2		7.300.-
Grado 3		6.750.-
Grado 4		6.250.-
Grado 5		5.750.-
Grado 6		5.300.-
Grado 7		4.900.-
Grado 8		4.500.-
Grado 9		4.110.-
Grado 10		3.735.-
Grado 11		3.395.-
Grado 12		3.087.-
Grado 13		2.805.-
Grado 14		2.528.-
Grado 15		2.277.-
Grado 16		2.052.-
Grado 17		1.585.-
Grado 18		1.190.-
Grado 19		930.-

- 2° Se modifica el beneficio de "Asignación de Casa" a contar del 1° de enero de 1972, en el sentido de que tendrán derecho a ella todo el personal del Banco, con más de seis meses de servicio y su monto bruto será de 1,2016 sueldos vitales mensuales Escala "A" del Departamento de Santiago. Se reglamentará la situación del personal que ocupa casas proporcionadas por el Banco durante el presente mes de abril.
- 3° Se nivelará, a contar del 1° de enero de 1972, la "Asignación de Zona" por empleado, en la siguiente forma:
- Todos los empleados que presten servicios en las oficinas de Arica, Iquique y Antofagasta, percibirán mensualmente una "Asignación" equivalente al 50% de un sueldo vital mensual Escala "A", del Departamento de Santiago.
 - Todos los empleados que presten servicios en las oficinas de Huasco, Caldera, Castro, Coyhaique y Punta Arenas, percibirán mensualmente una "Asignación" equivalente a un sueldo vital Escala "A" del Departamento de Santiago.

Asimismo, se nivelará, a contar de la fecha señalada, la "Asignación de Zona por Carga", estableciéndose que todos los empleados que presten servicios en las oficinas de Arica, Iquique y Antofagasta percibirán, mensualmente y por carga reconocida en la Sección de Previsión, la misma "Asignación" a que tienen derecho los empleados de las oficinas de Huasco, Caldera, Castro, Coyhaique y Punta Arenas.

4° Se aumentará, a contar del 1° de enero de 1972, la "Asignación de Máquina" de personal que se desempeñe como perforadores a un 80% de un sueldo vital mensual Escala "A" del Departamento de Santiago.

5° Se crea una Comisión Mixta integrada por dos representantes del Comité Ejecutivo y dos de la Asociación Nacional de Funcionarios para que estudie la proposición de esta última, destinada a establecer un sistema que permita a todos los empleados gozar de un sistema de ascenso cada dos años.

Dicha Comisión evacuará el respectivo informe antes del 30 de noviembre del presente año.

6° Se acuerda que el Banco, conjuntamente con la Asociación Nacional de Funcionarios y la Sección Previsión, esta última en calidad de Asesora, establecerá para los empleados que se desempeñan en provincias, un sistema de atención en la Medicina Curativa que sea equivalente al beneficio que perciben los empleados que se desempeñan en Santiago.

Este acuerdo deberá lograrse a la brevedad posible.

7° Una Comisión Mixta, integrada por dos representantes del Comité Ejecutivo y dos de la Asociación Nacional de Funcionarios estudiará y propondrá un plan habitacional en beneficio de los empleados de la Institución. Dicha Comisión estará asesorada por la Gerencia de Seguridad Social y por el Departamento de Construcción del Banco. Dentro de este trabajo se dará prioridad al problema habitacional de provincias.

8° El Banco aprueba el proyecto de "Régimen de Calificaciones" propuesto por la Comisión de Carrera Funcionaria, el que será puesto en vigencia a contar

de esta fecha, de manera que el respectivo proceso de calificaciones se iniciará el 1° de junio del año en curso, abarcando, por esta vez, el período comprendido entre el 1° de julio de 1970 y el 30 de junio de 1972.

- 9° En el Reglamento de Promociones en vigencia, se introducirán las normas necesarias para fijar el procedimiento de ascensos de los empleados ubicados en los grados 16 al 19 de todas las Plantas de Personal.
- 10° Se deja constancia que la "Gratificación para las Festividades de Pascua", establecida en las Sesiones de Directorio N°s. 2.291, de 9 de diciembre de 1970 y 2.310, de 26 de mayo de 1971, se cancelará en la primera quincena del mes de diciembre de cada año en las mismas condiciones ya establecidas, de manera que los topes de la misma se reajustarán anualmente en la variación que experimente el índice de precios al consumidor.

Asimismo, el Directorio acuerda establecer una "Asignación de Estímulo" cuyo monto líquido será equivalente a seis sueldos vitales mensuales Escala "A" del Departamento de Santiago para los empleados que, estando calificados en promedio de "Lista de Méritos" en el respectivo quinquenio, cumplan diez, quince, veinte, veinticinco o treinta años de antigüedad en el Banco.

Esta asignación se cancelará conjuntamente con el sueldo correspondiente al mes en que el empleado cumpla los diez, quince, veinte, veinticinco o treinta años de antigüedad.

Se deja constancia que esta "Asignación de Estímulo" corresponde a un acuerdo convenido con la Asociación Nacional de Funcionarios durante el año 1971, y en consecuencia se pagará a contar desde ese año.

La asignación correspondiente a aquellos empleados que durante el año 1971 y en el curso del presente año hubieren ya cumplido diez, quince, veinte, veinticinco o treinta años de servicios en el Banco.

INTERVENCION SEÑOR SOTA

El Director señor Sota expresa que, como es muy probable que no asista a la próxima Sesión, desea despedirse del Directorio debido a que ha solicitado a su partido que pida al Presidente de la República que acepte su renuncia a este cargo.

Explica que se encuentra trabajando en la Corporación de Fomento en labores que no le permiten asistir con regularidad a las Sesiones ni actuar en una forma que significa de utilidad para el Comité Ejecutivo y el Banco mismo.

INTERVENCION SEÑOR RUBIO

El Director señor Rubio manifiesta que ha escuchado comentarios a nivel de Federación Bancaria que se refieren a que, por diversos motivos, el Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux no podría iniciar sus clases dentro del año de estudios.

Solicita que el Comité Ejecutivo se informe con la Federación Bancaria al respecto, porque dentro del actual proceso que vive el trabajador bancario, la labor de perfeccionamiento de este Instituto es de gran importancia. Desearía que al menos hubiera una respuesta positiva o una solución a corto plazo para que este año pudiera continuarse con estos estudios.

El señor Fazio explica que el problema que existe se debe a que la gente que está a cargo de este Instituto tiene otras responsabilidades y pareciera que la solución para poder darle esa dimensión nueva es colocar personas que se dediquen exclusiva o preferentemente a estas labores.

La presente Acta fue aprobada
en Sesión N° 2.331 del
17.5.72.

Se levanta la Sesión.

